



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1175.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DEL PRIMER SECRETARIO MARCIAL ESPÍNOLA, DE LA MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS Y ORGANISMOS ESPECIALIZADOS, CON SEDE EN LA CIUDAD DE GINEBRA, SUIZA, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, REPÚBLICA ARGENTINA, DEL 9 AL 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA “UNDÉCIMA CONFERENCIA MINISTERIAL DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC)”.

Asunción, 8 de noviembre de 2017

VISTO: El Memorandum VMREI/DGPE/DOEM/N° 228/2017 del 1 de noviembre de 2017, por medio del cual el Encargado de Despacho del Viceministerio de Relaciones Económicas e Integración solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor del Primer Secretario Marcial Espínola, de la Misión Permanente de la República del Paraguay ante la Oficina de las Naciones Unidas y Organismos Especializados, con sede en la ciudad de Ginebra, Suiza, quien se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 9 al 13 de diciembre del año en curso, con el fin de participar de la “Undécima Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio (OMC)”;

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes tramo Ginebra-Buenos Aires-Ginebra y los viáticos correspondientes, a favor del Primer Secretario **Marcial Espínola**, de la Misión Permanente de la República del Paraguay ante la Oficina de las Naciones Unidas y Organismos Especializados, con sede en la ciudad de Ginebra, Suiza, quien se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 9 al 13 de diciembre del año en curso, con el fin de participar de la “Undécima Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio (OMC)”.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior a los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que el funcionario designado eleve un informe por escrito a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Federico A. González**
Ministro Sustituto

N° _____